



## REGLAMENTO PARA SOLICITAR VACANTE EN LA I.E. "SANTA ROSA" - TRUJILLO

**Artículo 64°. Objetivo.** Determinar la secuencia de acciones y estrategias de incorporación, como parte del proceso de matrícula de estudiantes en la IE SANTA ROSA, debido a la alta demanda de solicitud de vacantes, al amparo y cumplimiento de las normas vigentes del sector.

- a) Brindar una correcta orientación a los padres de familia en el proceso de incorporación de estudiantes en la IE Santa Rosa, en sus diferentes etapas.
- b) Fijar los criterios para la incorporación de estudiantes, teniendo como requisitos fundamentales: que la institución educativa disponga de vacantes y un adecuado compromiso entre la familia y la institución.

**Artículo 65°. Proceso de Admisión.** Se desarrolla un conjunto de acciones que facilitan determinar el ingreso de señoritas estudiantes a nuestra institución y estas permiten verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente reglamento, en atención al perfil de la estudiante Rosina y al número de vacantes que dispone la institución.

**Artículo 66°.** Son pasos que se cumplen en el proceso de Admisión de estudiantes, antes del inicio del año escolar:

- a) Publicación del Cronograma de postulación.
- b) Inscripción presencial de todas las estudiantes, cuyos padres soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a una vacante en la institución.
- c) Selección de estudiantes debidamente inscritos de acuerdo con criterios establecidos.
- d) Entrevista a padres de familia o apoderado y de estudiantes seleccionados.
- e) Participación de la familia en la Jornada Espiritual
- f) Publicación de la relación de estudiantes que han obtenido la vacante en el Proceso de incorporación de la institución, de acuerdo con el número y capacidad de atención para el año 2023.

**Artículo 67°. Criterios para Admisión y requisitos.** La inscripción de la estudiante es el primer paso que deben de cumplir los padres de familia o apoderados en el proceso de incorporación, para ello deberán presentar en forma presencial, la copia del reporte de logros de aprendizaje de Sexto grado de Primaria o último grado cursado y su copia de DNI.

Además, en un segundo momento, se adjuntará evidencias o constancias de tener otras hijas estudiando en la I.E., ser madre de familia exalumna de la institución, ser exalumna del CENE SANTA ROSA y procedencia de colegio parroquial

**Artículo 68°.** Al concluir el proceso, la Dirección de I.E. otorga la constancia de haber obtenido vacante, la misma que se concreta con la entrega del documento.

**Artículo 70°.** La condición de participante en el proceso de incorporación a la IE "Santa Rosa",



(sea inclusiva, hermana de estudiante de la IE, estudiante de IE de la Congregación DIC o de otra procedencia), no le otorga el derecho explícito a obtener una vacante.

**Artículo 71°.** La inscripción en el proceso de incorporación lo debe realizar el padre de familia de la estudiante o apoderado mediante carta poder notarial, que lo acredite como tal, esta acción lo formalizará en las fechas programadas según el cronograma.

**Artículo 72°.** Recibido el expediente, se procede a evaluar la posibilidad de incorporar a la estudiante que desea formar parte de la familia dominica rosina, considerando los criterios de selección establecidos en el presente reglamento.

**CRITERIOS:**

- a) Presentación de expediente en la fecha indicada
- b) Ser estudiante destacada "AD" y/o con calificativos "A", en todas las áreas curriculares
- d) Contar con buena conducta
- e) Estudiante con domicilio cercano a la IE.
- f) Tener hermanas actualmente estudiando en la I.E.
- g) Ser hija de madre de familia exalumna de la I.E.
- h) Ser exalumna del CENE SANTA ROSA
- l) Ser exalumna de colegio parroquial

**Artículo 73°.** De los Requisitos a presentar:

- a) DNI de la postulante (copia simple)
- b) DNI de los padres o tutor de la postulante
- c) Hoja informativa o Libreta de notas, firmada y sellada por el Director de la IE de procedencia.
- d) Evidencias de tener hermanas estudiando en la I.E.
- e) Evidencias de tener madre de familia exalumna de la I.E.

Si la estudiante es inclusiva deberá adjuntar certificado de discapacidad conforme a lo establecido en la normativa específica. De no contar con el certificado de discapacidad se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad.

**Artículo 74°.** Para la entrevista se requiere la presencia de la estudiante que desea incorporarse a la IE, debiendo portar para ese día DNI y número de expediente; será acompañada por sus padres o apoderado (carta poder) en el día y hora señalados oportunamente por medio del correo electrónico o vía telefónica. No hay reprogramación de fecha ni horario para las entrevistas. Su inasistencia faculta a la IE el disponer el acceso a entrevista a otra estudiante en espera. (Se garantizan los protocolos de salubridad de acuerdo con el contexto).

**Artículo 75°.** Las listas de estudiantes que logran vacante en el proceso de incorporación serán comunicadas públicamente o Red Social Institucional.



## **Institución Educativa "Santa Rosa"**

**Congregación: Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción**

**Artículo 76°.** Una vez publicada la lista de estudiantes que alcanzaron vacante para registro de matrícula, los padres de familia continuarán con los trámites administrativos siguientes hasta obtener la constancia de vacante que le permitirá realizar el registro de datos en la fecha que corresponda, según cronograma, emitido en la Red Social Institucional.

**Artículo 77°.** El resultado del Proceso de incorporación de estudiantes es inapelable y, luego de su culminación, no genera ningún derecho posterior.

**Artículo 78°.** Al concluir el proceso de incorporación de estudiantes, la IE otorga la resolución directoral institucional de ingreso, que formaliza haber obtenido vacante, la misma que asegura su matrícula para continuar estudios en nuestra institución.

***Promotoría y Dirección***